CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley N° 4995/2013

RESOLUCIÓN CONES Nº 438 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/18 – CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO TECNICO Y PROYECTO "PUESTA EN VALOR Y REFUNCIONALIZACION DEL EDIFICIO DEL CONES"– ID Nº351.046", PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Asunción, 25 de julio de 2018.

VISTO: El Memorándum DG N° 44 de fecha 24 de julio de 2018, presentado por la Directora General Dra. Haydee Giménez de Peña, ante la Dirección de Administración y Finanzas del CONES; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, solicita la elaboración de la Resolución "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/18 – CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO TECNICO Y PROYECTO "PUESTA EN VALOR Y REFUNCIONALIZACION DEL EDIFICIO DEL CONES"– ID Nº 351.046", PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR";

Que, en el Memorándum DAF N° 66/18 de fecha 24 de julio de 2018, presentado por la C.P Diana M. Garcete D., Directora de Dirección de Administración y Finanzas del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), se disponga la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y firma de la resolución respectiva.

Que en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", se establecen los tipos de procedimientos. En este sentido el inciso b) dispone: "Licitación por Concurso de Ofertas: para aquellas contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimo…"

Que, la Ley N° 4995/2013 *"De Educación Superior"* reconoce al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional;

Que, la referida Ley, en su Art. N° 9 inc. j dispone como unas de las funciones del CONES: *"…j. Administrar los fondos y bienes del Consejo Nacional de Educación Superior."*.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

El Art. 12 de la Resolución N° 01/14 *"QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)"* dispone como una de las obligaciones del presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES): *"Administrar los fondos y bienes del CONES".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4995/13;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)

RESUELVE:

1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) con sus respectivos formularios de ofertas y anexos para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 03/18 – CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO TECNICO Y PROYECTO "PUESTA EN VALOR Y REFUNCIONALIZACION DEL EDIFICIO DEL CONES" – ID Nº 351.056.

2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), a modificar si fuera necesario, mediante adendas, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución.

3º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administración y Finanzas del CONES, a iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 03/18 – CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO TECNICO Y PROYECTO "PUESTA EN VALOR Y REFUNCIONALIZACION DEL EDIFICIO DEL CONES" – ID Nº 351.056.

4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior

Dra. Flora Inés López de Sugastti
Secretaria Interina
Consejo Nacional de Educación Superior